

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14967.-

VISTO:

El Expediente N° CD-005-V-2024; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 4 de septiembre del año 2024, el Señor Antonio Eduardo Venica solicitó a este Concejo Deliberante se designe con el nombre "Trentino Trieste Venica" a una calle de la Ciudad de Neuquén.

Que el Señor Trentino Trieste Venica nació en Santa Fe y se mudó a la Ciudad de Neuquén en la década del 30 para trabajar en la Agencia Ford de la ciudad.

Que contrajo nupcias con la Señora Francisca Gómez, con la que tuvo tres hijos, Martha Orfelía, Antonio Eduardo y Adela Cristina, quienes viven en la ciudad.

Que trabajó como mecánico en la Agencia Ford y preparó autos de carrera, junto al piloto Luis G. Guerra, alias "el pelado", participando en el Circuito SAPERE, en coincidencia con el 50° Aniversario de la Ciudad de Neuquén, siendo uno de los principales animadores del automovilismo regional.

Que se consultó a la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura del Municipio sobre la viabilidad de designar a una calle con el nombre propuesto por el vecino.

Que la mencionada dirección informa que el nombre podría ser utilizado para designar a la calle identificada con el Código N° 04703, ubicada en el Barrio Río Grande, de acuerdo al plano que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.

Que, asimismo, se consultó a la Sociedad Vecinal del Barrio Río Grande su opinión sobre designar a una calle del barrio con el nombre "Trentino Trieste Venica", respondiendo que no habría inconveniente.

Que la Ordenanza N° 14885 dispone que cuando el nombre se refiera a personas humanas debe tratarse de personas fallecidas, que hayan sido reconocidas públicamente por su destacada trayectoria y compromiso social en el ámbito municipal, provincial o nacional.

Que, en virtud de lo expresado y teniendo en cuenta que el pedido del vecino Antonio Eduardo Venica cumple con los requisitos establecidos por la mencionada ordenanza, resulta procedente designar a una calle de la ciudad con el nombre "Trentino Trieste Venica".

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 051/2025 emitido por la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitaria fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 09/2025 del día 12 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 10/2025, celebrada por el Cuerpo el 26 de junio del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE con el nombre "Trentino Trieste Venica" a la calle identificada con el Código N° 04703, ubicada en el Barrio Río Grande, conforme al croquis que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTISEIS (26) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (Expediente N° CD-005-V-2024).-

ES COPIA:
scrz

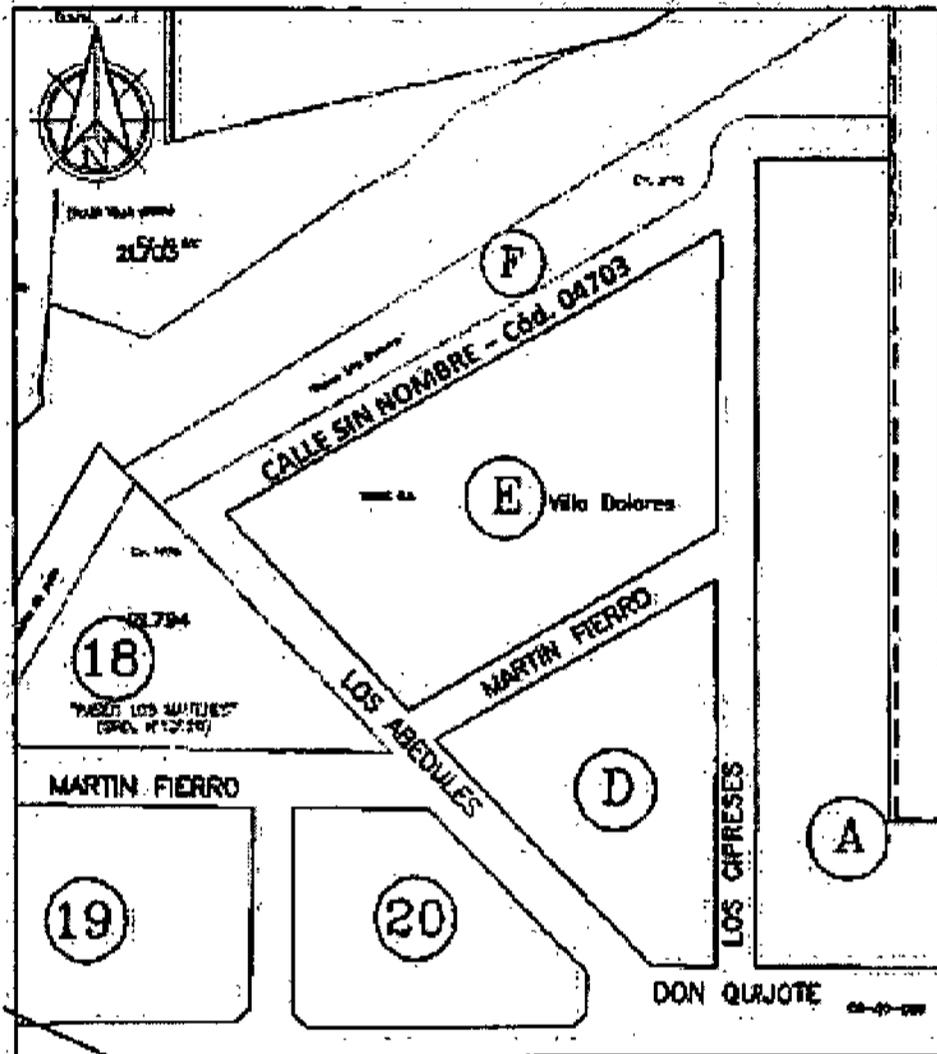
FDO: ARGUMERO
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14967	/ 20
Promulgada por Decreto N°	0791	/ 2025
Expte. N°	CD-005-V-2024	
Obs.:		

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
ANEXO



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén